



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05129-31-03-001-2021-00197-00
Auto	0245
Demandante	Protección S.A.
Demandado	Kazkitos S.A.S.
Asunto	Archiva por contumacia

Por auto de 22 de septiembre de 2021, se requirió a la parte ejecutante a fin que nuevamente procediera con “*el envío de la notificación del mandamiento de pago en debida forma, al correo electrónico escrito en el certificado de existencia y representación de la ejecutada y con los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020 y sentencia C420 de 2020.*”

Pasados seis meses de aquel requerimiento, sin que la parte activa cumpliera lo requerido, de conformidad con el parágrafo del artículo 30 C.P.T, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Archivar definitivamente el proceso, previa desanotación en el sistema radicador.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ

CS Escaneado con CamScanner